

1

Burgos, Tamps. Septiembre 14 de 1920.

Señor Gral. Dn.

Alvaro Obregón,

México, D. F.

Muy respetable General:-

El que suscribe, es uno de tantos damnificados por los esbirros de Carranza, por el solo hecho de no ir de acuerdo con la odiosa política de imposición que en los últimos tiempos quiso implantar en toda la República el referido señor Carranza.

Yo he venido prestando mis servicios á la causa del Pueblo desde el año de 1913, y en estos últimos tiempos, no conforme con el estado de cosas me adherí á la revolución que en este, nuestro Estado encabezó el valiente y denodado Coronel Modesto García Cuellar, como lo justifico con el certificado que él firmó y al presente adjunto. En los ~~precisos~~ momentos en que el Coronel García preparaba con los suyos el golpe que debería dar al traste con la horrenda y fatídica imposición que en toda la República se había hecho, yo me encontraba en C. Victoria comandando al entonces General de División Francisco Murguía, una partida de mulas que me trató. Dichas mulas no me fueron pagadas por el expresado Murguía, porque yo recibí órden de mi Coronel Modesto García para lanzarme al movimiento reivindicador por el rumbo de Burgos, Tamps., y como yo consideraba y considero, que la libertad hoy conquistada y el derrocamiento del Tirano se hacía indispensable para el engrandecimiento y progreso de la Patria, resolví lanzarme como lo hice, y con este motivo perdí el importe de mi partida de mulas porque el Gral Murguía no me las pagó y solo me quedé con las facturas.

En Burgos, donde yo tenía mi casa habitación, una partida de revolucionarios encabezada por malos Jefes, en los mismos días en que yo me lanzaba al cumplimiento de mi deber, saqueaban mi casa despiadadamente, como lo acreditan las diligencias practicadas en el Juzgado de la propia Villa.

Hoy me encuentro en la más completa miseria, y vengo á suplicar á usted con todo respeto mi General, me ayude en algo con su valiosa influencia á fin de mejorar en algo mi situación económica, pues soy un individuo con numerosa familia, y sin recursos para subsanar mis gastos más perentorios. El Gobierno del Lic. E. Portes Gil, me ayudó con el nombramiento de Cabo de una Acordada, en la que puse á trabajar á todos los elementos que contribuyeron conmigo para llevar al fin la mala interpretación á la Ley en Tamaulipas, pero el Gobierno del Señor Morante, licenció las referidas Acordadas y quedamos todos en la miseria sin elementos de vida.

Por todo lo que usted haga en mi favor mi General, le vivirá eternamente agradecido su Afmo., Atto. Amigo y S. S.

*Armando Garza Cano*

2

En la Villa de Burgos, del  
Estado de Tamaulipas a las 9  
de la mañana del día ocho  
de Enero de 1914 (mil novecientos  
catorce), reunidos todos los  
suscritos en el Salón Muni-  
cipal de esta misma Villa, pre-  
via citación que se les hizo  
con toda oportunidad por el  
Señor Dn Arnulfo Garza, Carro  
Jefe de las armas en este Municipio  
y después de habérseles hecho  
saber, el objeto de la cita,  
manifestaron todos su confor-  
midad y dijeron que si reco-  
nocen al nuevo Gobierno  
y desde el momento que lo  
reconocen están dispuestos  
a prestar su contingente y  
ayuda con las armas en la  
mano en caso de que esa  
ayuda fuere solicitada, y  
firmaron todos para constan-  
cia. - Libertad y Constitución

Arnulfo Garza

Arnulfo Garza

Glauco Remigio Camarillo

Simón Elizondo

Napolomela Garza

Y. Terreiro

Andrés Salame

Jesús M. Galiz

Narciso Palacios

José Saldana

Narciso Palacios

Narciso Palacios

Julian Zúñiga

Marciano Trevino Esq

José María Borrero

Martin Garcia

Refugio Izquierdo

Aruego de Epifanio Ramos

Refugio Izquierdo

Genon Guillen

Miguel Trevino

Wenceslao Adams

Epifanio Gonzalez

Sosthenes Yarga

Mariano Espinosa

Aruego de Alberto Ramos

Aruego de Andres Rodriguez

Blanco

Aruego de George Trevino

Donaciano Zuniga

Ezequiel Trevino

Manuel Izquierdo Estable de Leon

Aruego de

Aruego de Ramon de Leon Blanco Aruego de Sosthenes J. Lopez Blanco Aruego de Carlos de Leon Blanco Aruego de Juan Moreno Blanco Aruego de Manuel Zuniga Guillermo Blanco Aruego de Carlos Rivera Blanco Aruego de Victor Camarillo Blanco

José Angel Adams

Apolonio Gonzalez

Romulo Silva

Aruego Proqulo Zuniga

Gabriel Barrera

Amado Pala

#

Amado Guillen Manuel 3  
4

Delfino Martinez a ruego de Carrilo  
mirona Delfino  
a ruego de Tomas Martinez  
mendoza Delfino

Martinez a ruego de Emeterio  
dela Rosa  
a ruego de Encarnacion  
dela Rosa Marciano Frun  
Marciano Frun

Gabriel Adams a ruego  
de Leandro Gutierrez  
Gabriel Adams

Antonio Canan Estacio Rivera  
Epifanio Goy a ruego de Julian Garcia  
Goy a ruego de Victor

Luniga a ruego de Pedro Palacios Goy  
a ruego de Cesilio Castell Goy a ruego de  
Leocadio Rivera Goy a ruego de Agapito  
Rivera Goy a ruego de Manuel Buena  
Goy a ruego de Victoriano Moreno Goy  
a ruego de Lenovio Frun Goy a ruego  
de Florencio Sanchez Goy a ruego de Ber-  
nardo Ledesma Goy a ruego de Cor-  
nelio Molla Goy a ruego de Juan Riv-  
ra Goy a ruego de Gregorio Priego  
Goy a ruego de Susana Sanchez Goy  
a ruego Facilio Sanchez Goy

Jesilo Cinfuegos Guatape Antonio bienfuegos  
Sanchez

" a ruego de Leopoldo de Leon  
Goy a ruego de Ysa Cavasos Goy a ruego  
de Joje Perez Goy a ruego de Paulo  
Rodriges Goy a ruego de Nemesio San-  
cho Goy a ruego de Guillermo Sanchez  
Goy a ruego de Marianos dela Rosa  
Goy

Aruego de Macario Prado Gano aruego de  
Juan Vago Gano aruego de Romeo Solis Gano  
aruego de Jose Zuniga Gano aruego de  
Yndalecio Perez Gano aruego de Luis Leal  
Gano Juan P. Aquiloz, Benito Flores  
yren Sanchez Mariano Moya

Luis Barrera Juan Prieto

Liberio ~~Barrera~~ aruego de Cristobal Resera Gano  
aruego de Paulo Perez Gano aruego  
de Pompeo Mendosa Gano aruego Jose M. Zuniga  
Gano aruego de Octavio de la Rosa Gano  
aruego Praxedis Rodriguez Gano aruego de Antonio  
Zuniga Gano aruego de Lucio Zuniga Gano  
aruego de Jose Arague Gano aruego de Con-  
sepcion Villegas Gano aruego de Euterio Perez  
Gano aruego Jose Cienfuegos Gano  
aruego de Nicolas Buerta Gano aruego de  
Miguel Ponce Gano aruego de Febronio Galaz  
Gano aruego de Siste Mendosa Gano

Aristeo Saquiere aruego de Francisco Plan-  
co Gano aruego de Roman Flores Gano  
aruego de Santos Galban Gano aruego de  
Alfonso Losoya Gano aruego Jose Losoya  
Gano aruego de Sostenes Chaver Gano  
Eduardo Moreno Jimen Camarillo  
Pedro C. Cantarero

José Angel Camarillo  
Abigait Pálacios  
Guadalupe Gilva Pedro Garcia  
Doroteo Gonzalez Libero Losoya  
Jesus Carrasco Antonio Guiterrez  
Rómulo Zuniga  
Guadalupe Losoya Cristobal Resendez  
Consepcion Gonzalez

Amigo de Juan Chaves Blanco Amigo de  
 Rodolfo de Leon Blanco Amigo de Matilde  
 Casanova Blanco Amigo de Eduardo Lya  
 Blanco Amigo de Rufino Rodriguez Blanco  
 Amigo de Trinidad Moya Blanco Amigo de  
 Florencio Mendoza Blanco Amigo de Emi-  
 liano Rivera Blanco Amigo de Leonardo Fra-  
 guez Blanco Amigo de Demetrio Buen-  
 Rostro Blanco Amigo de Vitalis Zuniga  
 Blanco Amigo de Pascual Losoya Blanco  
 ygnacio Garcia Eusebio Garr  
 Felipe Ayala Genovio Rodriguez  
 Refugio Moreno Jose Zuniga

Juan Gutierrez Garcia

Amigo de Santiago Sepeda Blanco Amigo  
 de Albino Gutierrez Blanco Amigo de Ben-  
 to Rivera Blanco Amigo de Pasaro Zuniga  
 Blanco Amigo de Victor Peralcada Blanco  
 Amigo de Domingo Boca Negra Blanco  
 Amigo de Pedro Flores Blanco y Mas  
 Fernando Rafael E. Espinoza  
 Juan Flores David de Leon Natividad  
 Garza

Amigo de Severino de Leon  
 Blanco Amigo de Jesus Coronado  
 Blanco Eusebio Zuniga  
 Amigo de Concepcion Zuniga Blanco  
 Refugio Zuniga

Refugio Torva Polanco Amigo de Jose Espinoza  
 Blanco Canuto Sanchez

Papilio Palacios

~~Handwritten signature~~

Arnolfo Casaroba

Arnolfo Casaroba  
Arnolfo Casaroba

~~Handwritten signature~~

Rafael S. Cienfuegos

Pedro Flores      Narciso Guzmán

Eugenio Gutiérrez

de José Palacios      a ruego  
de Felipe Cerma      a ruego  
a Flores      a ruego de José

~~Handwritten signature~~      a ruego de José  
a ruego de Felindo      a ruego de José  
Aguirre      a ruego de José

Piedad de la Rosa.

Gregorio Lulido

~~Handwritten signature~~

A ruego de  
Felipe Rodríguez  
Luis González Treviño

Antonio Gza Garza      Juan Galv  
an

Faustino Garza      Ysaías Peña

Juan Peña C. Areadio Garcia

Lázaro Freirino

Aureo de Muros Rivera

Lázaro Freirino

Carlos Bocanegra

Roman Ramos

por Gasparias Gonzalez

Roman Ramos. por Benustiano

Camacho por Contrado Agila

y por Felice Espinosa

Roman Ramos

por Manuel Lopez

Luis Gonzalez Bonifacio Escamilla

por Casac Fiferina

por Francisco Gonzalez

L. Freirino Miguel Suarez

Antonio B. Cardosa

Porfirio

Gregorio Ramos

Cleofas de Leon

Jesús Garra Gran Gomez

Juan C. Ramirez

Simon Ruiz

Francisco de Leon

Gerardo Felino

Domingo Freijillo



Aruego de  
Dario de Leon, Presencia Gutierrez  
Lito Vallejo, L. Casimiro Lozolla, Pedro Peña.  
L. G. Grevino.

Virgilio C. Ramirez  
J. Fidencio de Leon.

Aruego de Albino Martinés José M. Bouego  
Julio Carr

Abraham Cano d' Aruego de Fedoro Perez

Busto Cano Julio Carr

Andres Palacios Macario Garcia

Juan de Leon Arnulfo Lyillen

Por Encarnacion Lead por  
Frigido Alcalá  
Ramin Chavez  
Cristobal Zuniga

Andrés Carrazos  
Alberto Lopez  
Manuel Pables  
L. G. Grevino.

Rosman de Leon Daniel Garza  
Francisco Garza

Francisco Grevino  
Teodoro Garza

Samuel González

Tomás Garza

Por Salomé de Heredia  
R. de la Garza

Por Anastasio Cavaños  
Refugio de la Garza

José Garza

Por Francisco Ramirez  
José Garza

Hilario Rivera

Refugio de Refugio Rivera

Hilario Rivera Samuel González

Lucio Garza

Por Eusebio Garza  
Mauricio de la Garza

Refugio de don Juan Alcalá firma  
Gilberto Cano

Guadalupe González Carril  
F. J. Ferrer

por Leon papa de Leon  
Antonio Flores Luis Siza

Gonzalo C. Garza Esteban de Leon

Maura Rivera Por Juan Silva Por Donato de Leon

Por Manuel Garza R. de la Garza  
Por Calisto de Leon R. de la Garza

Fran<sup>co</sup> G. Espinosa.

Rafael G. Espinosa  
D. Angel Garcia

Jenaro Cano

Gregorio Siempue

Emilio Garcia

Espiridion Robles

Aruego de Apolinaris  
Aquire

Aruego de Agapito Aquire  
firma Hano

firma Gilberto Hano

Por Bernardo Aquire  
firma Hano

Pedro Siempue

Bartolome Guterriño

Malinfranco

Alberto Gonzalez

Orador Fudis

Felix Cand German Gomez Juan<sup>co</sup> Manil

Antonio Flores

Hans de la Era

Santos de la Grza

Mauricio Gurrero

Engenio Moreno

Aruego de Apolinar  
Gonzalez

Antonio Flores



C. Victoria, Tamps. 13 de abril de 1919.

C. Arnulfo Garza Cano.--Jefe de la Fuerza de Seguridad Pública del Estado, en la Municipalidad de ---

Burgos.--Tamps.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Sección 1/a.

Detall.

Núm. 2375.

Este Gobierno de mi cargo, en acuerdo de hoy, ha tenido a bien disponer que a partir del día primero de mayo próximo, reduzca usted la Fuerza de su mando a diez individuos, dando inmediato aviso a este propio Gobierno de los Rurales que causen baja en la fecha antes mencionada, por resultar excedentes.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL.

El Srio. Gral. de Gob.

C. Arnulfo Garza Cano,

Presente.

Esta Jefatura de Operaciones autoriza a usted, ampliamente para organizar un CUERPO AUXILIAR, en Burgos y demás puntos cercanos, que tenga por objeto cooperar con las Fuerzas Federales, para mantener asegurados el orden y tranquilidad de esos lugares. Para formar dicho Cuerpo utilizará los servicios de todas aquellas personas que deseen prestarlos voluntariamente para el mismo fin que persiguen las citadas fuerzas, el de garantizar en forma efectiva la vida e intereses de todos los vecinos de esa región, ayudándose mutuamente para la extinción del bandolerismo.

El citado Cuerpo una vez armado se le dotará, por esta misma Jefatura de las municiones necesarias, dependiendo, por lo tanto, exclusivamente de ella, para su organización y funcionamiento; en la inteligencia de que la citada Corporación que ahora se forma, tendrá la ayuda y apoyo necesarios tanto de las Autoridades Civiles, como Militares, para el éxito de su labor.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.  
Constitución y Reformas,  
Linares, N.L., 3 de junio de 1919.





Asunto: Que ya se le mandan abonar sus haberes a los voluntarios que son a su cargo, en la misma forma en que se cubren los haberes a los que por organizados.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

Al C. Mayor Arnulfo Garza Cano, Jefe de los Voluntarios de Burgos, Tamps.

El C. Presidente de la República, en mensaje del 22 del pasado dijo a esta Secretaría, lo que sigue:

He recibido el siguiente mensaje del Gral. Francisco Murguía fechado el 16 del actual, en el Puerto de Tampico: "Permitome hacer del superior conocimiento de Ud. que se está organizando en importante región de Burgos Tamps, un Cuerpo de Voluntarios a las órdenes del C. Mayor Arnulfo Garza Cano, teniendo ya un pió de 21 individuos vecinos de la región. Como es necesario proporcionar algunos elementos a esa Corporación que le p...

A la consulta que sobre el particular se hizo al C. Presidente de la República, se sirvió contestar en mensaje del 26

del presente mes, lo que sigue: "Con referencia a lo que me ha sido planteado a Ud. por el Sr. Mayor Arnulfo Garza Cano, en el mensaje que me ha pasado a este Departamento, en el que me dice que se está organizando en importante región de Burgos Tamps, un Cuerpo de Voluntarios a las órdenes del C. Mayor Arnulfo Garza Cano, teniendo ya un pió de 21 individuos vecinos de la región. Como es necesario proporcionar algunos elementos a esa Corporación que le p...

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. General Oficial Mayor I. Encargado del Despacho, para su conocimiento y de los correspondientes, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. México, 6 de Octubre de 1919.

EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

[Handwritten signature]

Al contestar este oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

JMP.

Gral Francisco Murguía.

A Anastasio Cabasos. por la  
siguiente que compro al contado  
(6) mulas de mi propiedad que  
el margen.

AC

por la cantidad \$ 300  
Tires \$ 11.11 1.50

Burgos. Nbre. 6 de 1919.

Por Anastasio Cabasos

Fran<sup>co</sup> Albera



no lleva tires  
por no haber  
venta en esta.

Gral. Francisco Murguía

a Francisco Lobera por la siguiente  
Luce compra al contado

(6) milas. de mi propiedad del  
marjon

por la cantidad de \$ 300

Tires. \$ " " 1,50

FO

Burgos. Nbre 6 de 1919.

Juan Olvera.

~~FO~~

no lleva tires  
por no haber  
venta en esta



Gral. Fran<sup>co</sup> Murguía

Guillermocano por lo siguiente  
que compró al contado:

(1) una mula osca del fierro del mar  
gen propiedad de Valentin Bien  
prego por la cantidad de \$60.<sup>00</sup>

Simbros en fae. " 30

Suma \$60.30

Buzos, 23 de nov. de 1919.  
Recibi:

Guillermo Cano

No lleva timbre  
por no haber  
señala en esta

VC

Genl. Francisco Murguía

a  
Gnacio Rodriguez por la siguiente  
cuenta con pro al contado

(6) mulas de mi propiedad del  
fiero del marjen

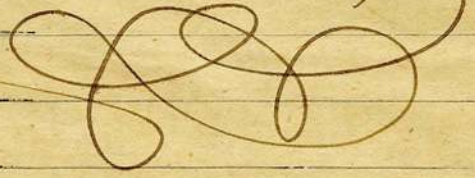
por la cantidad \$ 300

Fibres \$ 11.11 150

R  
R

Burg Disenbre 14 de 1919

Gnacio Rodriguez



No lleva tires  
por no haber  
venta en esta



C. Victoria, mayo 26 de 1920.

Al C. **ARNULFO GARZA GARCIA.**

Presente.-

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Este Gobierno Provisional de mi cargo, en acuerdo de hoy, ha tenido a bien nombrar a usted Jefe de las Fuerzas Rurales del Estado, en los pueblos de Burgos, San Nicolás y Méndez, con el sueldo que asigna a dicho empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente.

Sección *1<sup>o</sup>/<sub>4</sub>*

Núm. *377*

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole mis consideraciones.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Gobernador Provisional.

El Srio. Gral. de Gobierno.

Al referirse a este oficio, sírvase Ud. citar el Departamento y Sección que lo giró, así como su número.

M/.

Ciu----

-----dad Victoria, mayo 26 de 1920.

Tómese razón.

El Oficial Mayor.

*J. Guillén*

El Oficial Primero.

*J. Ramos Tijera*

15

A quien corresponda.  
P r e s e n t e.-



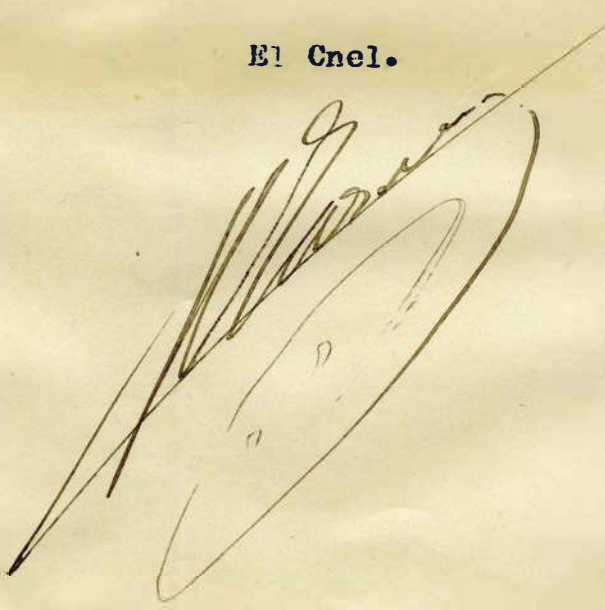
MODESTO GARCIA, Coronel en el Ejército Nacional  
actualmente Jefe del 13 Regimiento de Caballería.

CERTIFICO: que el C. Mayor ARNULFO GARZA KANO  
ha militado bajo mis órdenes desde el año de 1917. como  
Jefe de una de las Acordadas del Edo. habiendo cumplido a  
entera satisfacción de sus Jefes todas las comisiones que  
se le encomendaron, mas tarde, en el mes de abril del  
presente año, se adhirió al movimiento iniciado por el

C. A. de la Huerta, secundé con mis Fuerzas en el Estado.

Para los usos que convengan al Jefe mencionado  
y como un acto de entera Justicia, se extiende el presen-  
te en la Plaza de Ciudad Victoria, Capital del Edo de Tam  
a los once dias del mes de Septiembre de mil novecientos  
veinte.

El Cnel.

A large, stylized handwritten signature in brown ink, written over a faint circular stamp impression.



Diligencias promovidas  
a solicitud del Señor  
Arnulfo Garza Carrero. \_\_\_\_\_

Juez 1º Auxiliar, C.º Marcelo Ramirez.

Burgos, Agosto 16 de 1920.

Co. Juez 1.º Auxiliar 10

Presente.

El que suscribe, mayor de edad casado, comerciante, y de esta vecindad, ante Usted muy respetuosamente como mejor proceda en derecho comparezco y manifiesto que el día 29 del mes de Abril del corriente año, estando el suscrito acompañado del Señor Coronel Modesto Isarcia Cuellar, levantados en armas contra el Gobierno de la imposición, tuve conocimiento que a primeras horas de la mañana de la fecha citada, llegó a mi casa habitación que tengo en esta Villa, una partida de revolucionarios, que tomaron mi citada casa por asalto, creyendo encontrarme allí, y como no me allaron forzaron la cerradura de la puerta del patio, y se introdujeron a mi citada casa cargando con todo lo que allí había, llevándose las ropas de familia y mercancías importantes en la suma de \$600.<sup>00</sup> Que por informes que he recibido los soldados que entraron a mi casa y cargaron con las mercancías fueron Alejandro Casanova, Juan Casanova, Dolores Arquiya y Felix Hernández. Que suplico a ese juzgado de su merecido cargo se sirva levantar la averiguación co.

No lleva el timbre de ley por no haberlo.



# respondiente y citar a los Señores  
Lorenzo de la Garza, Manuel Severio Pelera  
no Bocanegra y Juan Rios para  
justificar mi dicho, a fin de que  
declarándolos en debida forma  
se sirva expedirme copia de  
las declaraciones para presentarla  
a donde correspondan.  
Es justicia que pido protestar  
de buena fe.  
Burgos Agosto 16 de 1920.  
Manuel Guzmán

Se recibió a las tres de la tar  
de del día 16 de Agosto del 1920.  
buste.



Burgos, Agosto 16 del 1920. - Como se  
pide recíbese la información  
testimonial que se solicita  
y al efecto fítese a las personas  
a notadas al margen, para  
que previas las formalidades  
legales den su declaración  
en la forma solicitada, ex  
pediendo en su oportunidad  
copia certificada al promo  
vente = Así lo decretó el juez

#



# que suscribe por ante el Secre-  
tario que da fe = \_\_\_\_\_

M. ardo C. Ramirez

Gilberts caso.

En la propia fecha diez y seis  
de Agosto del 1920, = se mandaron  
citar a las personas anotadas  
como testigos = con ste. \_\_\_\_\_

No hay tambien, ni agente.

Durgo, Agosto 16 del 1920, mil  
novecientos veinte = Siendo a las  
tres de la tarde de la fha arri-  
ba expresada fue presente ante  
este juzgado el Señor Feliciano  
Bocanegra, previa cita que se  
le hizo, se le tomo protesta que  
en debida forma otorgo, y  
rindió las generales las siguien-  
tes, casado, de (70) setenta años  
de edad, jornalero, con residen-  
cia en esta poblacion y que no le  
liga ningun parentesco con la  
parte interesada = Examinado  
como corresponde manifestó.  
Que es cierto que le consta de  
vista, que no recuerda exacta-  
mente la fecha pero que a fi-  
nes del mes de Abril del co-  
rriente año vio a unos solda-  
dos que se introdujeron a la  
casa habitación del Señor



#

# del Señor Arnulfo Garza Cayo  
que supo igualmente que los  
precitados soldados, cargaron  
con todo lo que encontraron  
y que el producente vino personal-  
mente a cerrar las puertas de dicha casa, por ser pro-  
piedad de uno de sus vecinos. Que es todo lo  
que tiene que decir que lo di-  
cho es la verdad, en lo que  
se afirmó y ratificó y no firmó  
por no saberlo hacer lo hizo  
el juez por ante el Secretario  
que da fe.

Manuel Ramirez

Excmo.

En la propia fecha 16 de agosto  
del 920 y estando presente ante  
este juzgado el Señor Manuel Freni-  
no, se le tomó protesta que en  
debida forma otorgó, y firmó  
por generales las siguientes, cosas  
concomitante de (40) cuarenta  
años de edad, natural y de esta  
vecindad = examinado como co-  
responde sobre el hecho que  
trata de aclararse manifestó.  
Que no recuerda exactamente  
la fecha pero en el día en  
que entraron a este pueblo di-  
chos revolucionarios, estaba el pro-  
ducente hablando frente a su  
casa con el Señor Carlos Moya-  
no, jefe de la partida, y que  
Carlos se dijo a alejándose #

No hay timbre en Gigante.

Casanova, que era uno de los que andaban en la casa del Señor Arnulfo Garza Cours, que se retirara de dicha casa a lo que Alejandro le contestó que fuera mucho a la tasnador, sin obedecrlo que entonces Carlos dio media vuelta al caballo, que montaba y se dispidió del producente. Pero que en cuanto al saqueo fue publico. Que es todo lo que tiene que decir que lo dicho es la verdad, en lo que se afirmó y ratificó y firmó para constancia - Dado en fe.

Arnulfo Garza

Marcelo B. Ramirez

El Cours.



En la propia fecha 16 de agosto de mil novecientos veinte presente en este juzgado el Señor Lorenzo de Calvarra, previa cita que se le hizo, se le tomó protesta que en debida forma otorgó y rindió las generales siguientes, casado, comerciante de (28) veinte y ocho años de edad y de esta vecindad. Preguntado convenientemente sobre la declaración que le resulta, manifestó que no recuerda la fecha, pero que es cierto, que estando el declarante en la esquinia

# de la casa del Señor Manuel  
Freviño oyó que el Señor Car-  
los Moyano le dijo al soldado  
Alejandro Casanova, que se retira-  
ra de la casa de Arnulfo Gar-  
za Cano, cosa que Casanova  
contestó con una mala ex-  
presion = pero que el saqueo  
fue público = Que lo dicho  
es la verdad en lo que se afir-  
mo y ratificó y firmó para  
constancia. = Dado fe

Manuel Ramirez Lorenzo de la Garza

Garza Cano.

Burgos, Agosto 16 de 1920, mil  
novecientos veinte = Siendo a las  
cuatro de la tarde fui presente  
en este juzgado el Señor Juan  
Rios, previa cita que se le he-  
go, se le tomó protesta que en  
debida forma otorgó, y indicó  
las generales siguientes cosas  
comerciante de (60) sesenta años  
de edad, y que no le liga nin-  
gun parentesco con la parte  
interesada = Preguntado conve-  
nientemente sobre el hecho que  
se averigua manifestó, que  
es cierto que no le consta  
de vista, pero que supo de  
oidas por que fue público  
que la casa del Señor Arnul-  
fo Garza Cano, fue saqueada



# en la fecha a que se refiere el peticionario = Que lo dicho es la verdad, en lo que se afirmó y ratificó y firmó para constancia = Damos fe:

Marcos Ramires Juan Rios  
Gilberto Cano.

Burgos, Agosto 1 de 1990. Estando terminada en concepto del juez estas diligencias, se cierran, para archivarlas y se le expide al Señor Arnulfo Garza Cano, la copia que solicita = Conste

No hay timbres.



~